



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE MARZO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera convocatoria**, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

#### SRES. ASISTENTES

##### Excma. Sra. Alcaldesa:

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

##### Concejales:

##### **Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

~~D. Carlos Rodríguez del Olmo~~

Dª. Marisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

Dª. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Dª. Ángela Viedma Alonso

##### **Grupo Popular**

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Eva María Sánchez López

D. Colomán Trabado Pérez

D. Eduardo de Santiago Dorado  
Dª. Raquel Manjavacas Quiñones

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
D. Julio Rodríguez Fernández  
D. Pedro Polo Moreno

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Nati Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero  
Dª. Mercedes Parrilla Martín

**No asistentes:**

Dª. Sara Pino Rosado. (Excusa su asistencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Sra. Viceinterventora:**

Dª. Mª. José Porras Moreno



## Ayuntamiento de Móstoles

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose negativamente los portavoces.

Antes de comenzar con el Orden del Dia, se da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES APOYANDO EL MANIFIESTO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO “AUTISMO.LLAMÉMOSLO POR SU NOMBRE”**

*“Construyendo una sociedad inclusiva para las personas autistas Se estima que alrededor de 7 millones de personas están en el espectro autista en Europa. Más de 470.000 personas, en España.*

*El trastorno del espectro del autismo (TEA) es una condición que afecta a la forma de pensar y comportarse, a la comunicación y a la interacción con los demás. Aunque cada persona con autismo es muy diferente, todas comparten una realidad común: las múltiples barreras a las que tienen que enfrentarse a lo largo de su vida.*

*Por eso, cada año, en el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el movimiento asociativo en Europa y en España promueve una campaña para concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre su realidad y construir entre toda una sociedad más inclusiva para las personas autistas.*

*En España, bajo el claim “Llamémoslo por su nombre”, queremos concienciar sobre tres aspectos esenciales que contribuyen a entender el autismo y, consecuentemente, a promover tolerancia y respeto hacia el colectivo:*

1. *Especificidad y singularidad, derribando estigmas y falsas creencias y comprendiendo el autismo y valorando a las personas autistas*
2. *Sentido de pertenencia. Orgullo frente a rechazo; apoyo frente a reemplazo.*
3. *Variabilidad dentro del espectro del autismo. Iguales, pero diferentes.*

*Queremos hacer un llamamiento a los responsables políticos europeos en general, y españoles, en particular, para construir entre toda una sociedad inclusiva para las personas autistas y garantizar así el pleno disfrute de sus derechos, de acuerdo con la Convención*

*de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad y de la Estrategia Europea de Discapacidad 2021-2030. Para ello, se requiere un enfoque integral en todas las políticas públicas y la coordinación de las distintas administraciones implicadas, que promueva la participación activa de las personas con autismo y sus familias, tanto a nivel nacional como en la Unión Europea.*

*Un año más volvemos a alzar la voz para reivindicar la participación de las personas con autismo en la sociedad, buscando la comprensión y el apoyo necesarios para lograr un verdadero cambio social hacia la inclusión del autismo, no solo en los poderes públicos sino en el conjunto de la sociedad. En este sentido, las necesidades de las personas autistas deben abordarse adecuadamente en todas estas áreas:*

- Especificidad y singularidad. Derribar estigmas y falsas creencias. Comprender el autismo y valorar a las personas autistas.**

*Comprender el autismo y su diversidad es fundamental para fomentar su inclusión y acceso a los apoyos adecuados, así como para garantizar que sean aceptadas y valoradas por lo que son. Comprender el autismo significa luchar activamente contra los prejuicios y la discriminación que experimentan en todas las esferas de la vida y garantizar que no sean objeto de vulneraciones, trato injusto e, incluso, violencia. Comprender el autismo contribuiría a eliminar barreras significativas para las personas autistas, como el acceso al diagnóstico, la educación, los apoyos e intervenciones, la participación activa en la comunidad y el acceso al empleo y a la vida independiente.*

*Es necesario terminar con las falsas creencias que aún persisten en torno al autismo, como que las personas autistas quieren vivir aisladas, no se comunican o que el autismo solo afecta a los niños y a los hombres. Todos debemos trabajar por acabar con estos mitos, incidir en la necesidad de conocer para comprender, siempre desde el respeto, la singularidad y la especificidad.*

*Con el fin de promover una mayor participación de las personas autistas en la sociedad, se debe fomentar la sensibilización, el conocimiento y la formación sobre el autismo. Desde las entidades de familiares de personas con autismo se hace un llamamiento a los responsables políticos para que apoyen las campañas de sensibilización y la formación continua sobre el autismo en todos los sectores, y para que se haga efectiva la legislación sobre prevención de la discriminación.*

- Sentido de pertenencia. Orgullo frente a rechazo; apoyo frente a reemplazo.**



## Ayuntamiento de Móstoles

*Las personas con autismo y sus familias han sufrido históricamente rechazo, exclusión y discriminación por su condición. Una situación que, con el paso del tiempo, ha ido mejorando, aunque aún queda mucho por hacer. Por ello, queremos poner en valor los derechos de las personas con autismo y sus familias que, como las demás, deben sentirse orgullosas de sí mismas y defender su derecho a ser respetadas y escuchadas. Porque son valiosas, pueden tomar sus propias decisiones, aunque para ello puedan necesitar apoyo, y no pueden ser excluidas, marginadas o agredidas por su condición.*

*Las personas con autismo y sus familias recorren un camino complejo y tienen que enfrentarse a múltiples barreras a lo largo de la vida. Este es razón suficiente para sentirnos orgullosas de este coraje y valentía que ha caracterizado a todo el movimiento social del autismo, y que ha sido el artífice de todas las mejoras que se han conseguido en estos años. Ser autista no debió ser nunca, ni deberá volver a ser jamás, un motivo para aislarse o esconderse, sino una condición que implica una particular forma de enfrentarse a la vida y un orgullo de pertenencia a este importante movimiento social.*

*Las personas autistas tienen derecho a tomar sus propias decisiones y a recibir el apoyo para hacerlo cuando sea necesario, a que los bienes y servicios sean accesibles y a contribuir a la formulación de políticas que avancen en su participación como ciudadanos/as de pleno derecho.*

- **Variabilidad. Iguales, pero diferentes.**

*No hay dos personas con autismo iguales; cada una tiene sus propios intereses, capacidades y necesidades, aunque comparten un mismo diagnóstico. Es fundamental comprender el autismo como un amplio espectro, donde cada persona puede situarse en una situación muy distinta, aunque tengan muchos puntos comunes. Con independencia de la individualidad o la capacidad intelectual de la persona, el autismo implica en sí mismo unos rasgos diferenciadores y específicos de esta condición, que hacen que las personas con autismo puedan tener dificultades, pero también habilidades y capacidades únicas.*

- **Garantizar la accesibilidad para las personas autistas en todos los sectores**

*La accesibilidad para las personas autistas se traduce en poder participar plenamente en la sociedad y tener igualdad de acceso a oportunidades y servicios. La accesibilidad implica crear un entorno que se adapte y sea sensible a las necesidades específicas y/o de procesamiento sensorial de las personas autistas. Es esencial diseñar espacios y servicios que sean inclusivos para el autismo. Por lo tanto, es necesario identificar y eliminar los obstáculos y barreras a la accesibilidad para las personas autistas, de conformidad con el*

*artículo 9 de la Convención de Derechos de las personas con Discapacidad.*

*Para poder participar plenamente en la sociedad, las personas autistas también pueden necesitar ajustes razonables y adaptaciones dependiendo de sus necesidades individuales. Esto requiere promover la conciencia de lo que pueden significar dichos ajustes, a través de la adopción de pautas específicas en todos los sectores.*

*Un paso importante hacia la accesibilidad plena y armonizada para las personas autistas es también el lanzamiento de la Tarjeta Europea de Discapacidad a escala de la Unión Europea, que reconoce a las personas diagnosticadas de autismo. Un documento oficial que acredite y permita el reconocimiento mutuo de la condición de discapacidad, incluyendo a todas las personas con autismo, en toda la Unión Europea, y que pueda aplicarse a todos los ámbitos de los servicios y los apoyos prestados a los ciudadanos nacionales con discapacidad, garantizando la libertad de circulación.*

*¡Feliz Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2023!"*

## **ORDEN DEL DIA**

- 1/ 44.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023.**

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 23 de febrero de 2023, la misma, resulta **aprobada por unanimidad** de los señores asistentes.

## **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **DACIONES DE CUENTA**

- 2/ 45.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 657/23 HASTA EL 1.071/23**

La Corporación Pleno queda enterada de las resoluciones de la Alcaldía desde el nº 657/23 hasta el nº. 1.071/23.



## Ayuntamiento de Móstoles

### 3/ 46.- DACION DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 7 DE MARZO DE 2023

La Corporación Pleno queda enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el 14 de febrero hasta el 7 de marzo de 2023.

## ORGANIZACIÓN

### 4/ 47.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA ALCALDESA SOBRE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, COMUNICANDO QUE Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN CAUSA BAJA EN EL GRUPO POPULAR Y EN CONSECUENCIA, PASA A TENER LA CONSIDERACIÓN LEGAL DE CONCEJALA NO ADSCRITA.

Visto el Proyecto de acuerdo de la Alcaldesa, del siguiente contenido literal

**RESULTANDO** Que Mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2023 el Portavoz del Grupo Municipal Popular comunicaba la decisión de la Concejala Dña. Mercedes Parrilla de abandonar el Grupo Municipal Popular, cesando asimismo como Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular y en las funciones que tuviera asignadas en los Consejos Sectoriales, Junta de Distrito y Comisiones de Pleno.

**VISTO** los informes de Secretaría General 02/20 y 03/20 ambos de 13 de febrero de 2020, relativos a la figura del Concejal/a no adscrito/a, se hacen las siguientes consideraciones jurídicas:

**Primera.** - Con motivo de las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el artículo 73.3 de ésta quedó redactado en los siguientes términos:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

*El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.*

*Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.*

*Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.*

*Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.*

*Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.'*

*Por consiguiente, habiendo manifestado expresamente la Concejal mencionada su voluntad de abandonar el Grupo Municipal Popular, al que pertenecen resulta evidente que desde ese momento pasan a tener la consideración de no adscritos; y no procediendo su integración en el Grupo mixto y ello, aparte de que en este Ayuntamiento no se ha constituido tal grupo y la existencia del mismo únicamente cabría —como prevé el Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 38.4- en el hipotético supuesto de las candidaturas que no hubiesen obtenido el número mínimo de Concejales (dos) para formar grupo político, el hecho de que hayan manifestado su voluntad de abandonar el grupo de procedencia*



## Ayuntamiento de Móstoles

prevalece sobre cualquier otra consideración, por lo que los efectos legales de tal abandono son los de pasar a tener la condición de Concejales no adscritos.

**Segunda.** - En cuanto a los derechos económicos y políticos, como queda anteriormente señalado en virtud de lo establecido en el artículo 73.3 de la L.R.B.R.L:

"no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación"

En lo que se refiere a los derechos económicos de carácter individual (retribuciones o indemnizaciones por asistencia), respecto a lo cual teniendo en cuenta que ejercía el cargo en régimen de dedicación parcial por ocupar cargos (portavoz adjunta del Grupo Popular en la Comisión Especial de Cuentas, en el Consejo Sectorial de Economía, en la Mesa Local por el Empleo, en el Consejo Sectorial de accesibilidad y Movilidad Urbana y en la Junta de Distrito 4) ya no podrá percibir retribuciones por dicho concepto. Y únicamente en el supuesto de que fuesen a ocupar un cargo o ejercer una responsabilidad para la que el Pleno determinase su ejercicio en régimen de dedicación parcial podría percibir la retribución correspondiente no pudiendo ser el mismo superior a la que les correspondía de haber permanecido en el grupo de procedencia.

Y en cuanto a los derechos políticos, deben respetarse los que afectan a la esfera fundamental del derecho a la participación en los asuntos públicos del artículo 23 de la Constitución y en este sentido conforme a la doctrina jurisprudencial manifestada esencialmente en la Sentencia del Tribunal Constitucional 169/2009, de 9 de julio, tienen derecho a la asistencia y votación en las Comisiones (de Pleno) y en cuanto al Pleno tienen por derecho por supuesto tanto a su asistencia como a la participación en el mismo mediante la presentación de mociones, preguntas y cuantos derechos se otorguen a los Concejales en el Reglamento Orgánico.

Por todo ello, conforme a las atribuciones que me confiere la legislación citada y el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) sobre Proyectos de Acuerdo del Alcalde en el ámbito organizativo e institucional, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO:

El Pleno toma conocimiento del escrito presentado con fecha 28 de febrero de 2023 por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, en el que manifiesta que por su voluntad la Concejala Dña. Mercedes Parrilla Martín abandona y por tanto, causa baja en el Grupo Popular, pasando a tener la consideración legal de no adscrita, con los efectos previstos en la normativa vigente."

Se produce la intervención de la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita) según consta en el Diario de sesiones.

**5/ 48.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES EN LA JUNTA DE DISTRITO TRES SUR-ESTE.**

La Corporación Pleno queda enterada del cambio de titular de representante en la Junta de Distrito 3 – Sur-Este del cese de D. Eugenio Melchor Fernández por el nuevo vocal D. José Luis Ruano Pulgar.

**PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**6/ 49.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS EN SECRETARÍA GENERAL:**

Se sustanciaron las siguientes preguntas:

- a) **Pregunta nº. 19/23 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre qué criterios se lleva a cabo para la asignación de campos e instalaciones a entidades deportivas en los campos Iker Casillas.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Polo Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Rodríguez del Olmo, Concejal Delegado de Deportes, en contestación, éste último, a las cuestiones planteadas.

- b) **Pregunta 20/23 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre por qué no han existido los Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento o municipio de Móstoles, durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Martínez Armero, Concejal Delegado de Hacienda, en contestación, éste último a las cuestiones planteadas.

- c) **Pregunta nº. 21/23 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre en qué estado se encuentra el estudio para el incentivo de jubilación anticipada del personal funcionarial del Ayuntamiento de Móstoles.**

Esta pregunta es retirada del Orden del Día a instancia del Grupo proponente.



## Ayuntamiento de Móstoles

- d) Pregunta nº. 22/23 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre si se puede decirles a los mostoleños cuál ha sido la inversión hecha por este Gobierno con el dinero de todos los vecinos para la instalación en el municipio de señales con mensajes contra la mal llamada violencia machista.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de sesiones, por parte de la Sra. Lara González, Concejala del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Igualdad, en contestación

- e) Pregunta nº. 23/23 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre de qué manera se va a solucionar el problema existente con los funcionarios de este Ayuntamiento por la negativa del mismo a concederles el incentivo de jubilación.

Esta pregunta es retirada del Orden del Día a instancia del Grupo proponente

## PARTE RESOLUTIVA

### MOCIONES

7/	50.-	<b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES RELATIVA A LA NO REPETICIÓN DE LICITACIONES DESIERTAS.</b>
----	------	--

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles del siguiente contenido literal:

*"A lo largo del presente mandato, ha habido una movilización muy importante de suelo público para distintos fines, así como se ha producido, de manera recurrente, el cambio de calificación de suelos que en principio estaban destinados a equipamientos.*

*Fruto de ello, se han ejecutado varias concesiones demaniales de suelos por valor de más de 10 millones de euros, con el objetivo de alojar sobre ellos el proyecto de macro-residencias privadas sobre suelo público, así como para la futura construcción de viviendas de alquiler con calificación VPPL, es decir, protección pública con carácter temporal, de entre 10 y 20 años, en función de los acuerdos que se produzcan entre las partes.*

*Dichas concesiones se han fijado por un tiempo de 53 años, en el caso de las macro-residencias privadas y sus servicios añadidos y de 75, en el caso de las parcelas destinadas a futuras viviendas*

*VPPL, sin llevar aparejada actualización al IPC en dichos períodos de tiempo.*

*Sin embargo, tres de los seis lotes de concesiones licitadas han quedado desiertas, cuando solo quedan semanas para que la Corporación entre en funciones, el próximo mes de abril, lo que nos lleva a entender que no tiene sentido dar continuidad a dichos procedimientos licitadores en próximas fechas, cuando quedan apenas dos meses para que la ciudadanía elija democráticamente un nuevo gobierno.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Más Madrid Ganar Móstoles proponemos los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Que aquellas licitaciones que han quedado desiertas, salvo aquellas de las que dependan servicios públicos esenciales, no vuelvan a llevarse a la Mesa de Contratación en el presente mandato.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Polo Moreno (Ciudadanos) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sra. Lara González (Vox), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), Sra. Ruiz González (Socialista) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox, dos Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín) y **once votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal no adscrito) acuerda **aprobar** la moción transcrita.

**8/ 51.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUE SE IMPUSO A LA EMPRESA COFELY ESPAÑA, S.A.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles del siguiente contenido literal:

*“En diciembre de 2018 finalizaron los trabajos jurídicos y económicos que sustentaron la rescisión del contrato con*



## Ayuntamiento de Móstoles

*COFELY ESPAÑA S.A que acabó materializándose en septiembre de 2019. Estos trabajos, en los que se contó con la participación externa de un equipo jurídico y de análisis económico especializado, así como con la totalidad del personal técnico y de inspección de la entonces Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, Asesoría Jurídica municipal, departamento de Contratación y la Intervención y Secretaría General, determinaron en primera instancia un daño económico al Ayuntamiento de Móstoles de más de **cuatro millones de euros**, que debían cobrarse mediante la incautación de la fianza depositada en su día por Cofely (tres millones de euros) y el pago del resto de la indemnización debida a este municipio.*

*En 2020 el gobierno local contrata por 180.000 euros a la empresa SINCEO2 Ingeniería Energética para auditar y peritar el contrato de Cofely. Esta empresa terminó sus trabajos en octubre de 2020, entregando posteriormente el peritaje contratado.*

*A fecha marzo de 2023 seguimos sin ninguna noticia de que dicha indemnización por exigencia de daños se haya tramitado y cobrado por parte del actual gobierno local, ni tan siquiera que se haya procedido a la incautación de la fianza del contrato.*

*En septiembre de este año se cumplirán cuatro años desde la fecha efectiva de rescisión del contrato con la empresa que fue buque insignia de corrupción del último gobierno del Partido Popular en nuestro municipio y, a partir de ese momento, existe el riesgo cierto de que el expediente de exigencia de daños prescriba por el simple paso del tiempo sin que el gobierno local parezca que haya hecho nada por impedirlo. Esa prescripción sería un duro golpe para este municipio, no sólo por la elevada cuantía económica de la indemnización, sino también por el daño político y moral irreparable de dejar impune el mayor caso de corrupción empresarial y política sufrido por nuestra ciudad.*

*Por los motivos expuestos, el grupo municipal MAS MADRID-GANAR MÓSTOLES eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes*

### **QUERDOS**

**Primero.-** Que se proceda a informar inmediatamente del estado de tramitación del expediente de exigencia de daños formulado contra Cofely España S.A a favor del Ayuntamiento de Móstoles.

**Segundo.-** Que se identifique a las personas responsables de que dicho expediente no haya sido tramitado y resuelto con la diligencia debida, abriendo expedientes informativos si procede.

**Tercero.-** Que se informe de las actuaciones judiciales emprendidas contra dicha mercantil, tal y como recomendaba el informe jurídico externo que sustentó la rescisión del contrato.

**Cuarto.- Que se adopten, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para que Cofely España pague los daños causados al Ayuntamiento de Móstoles antes de que finalice el presente mandato.”**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de sesiones, en primer turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sra Lara González (Vox), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), Sr. Martínez Armero (Socialista), Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) intervine así mismo la Sra. Alcaldesa.

La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín) y **once votos en contra** (correspondientes diez al Grupo municipal Socialista y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballester Ferrero), acuerda aprobar la moción transcrita.

**9/ 52.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA VIVIENDA EN ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos del siguiente contenido literal:

*“Que la vivienda es un problema principal en la vida de los mostoleños y mostoleñas es evidente. El 95% de la ciudadanía considera el acceso a una vivienda digna, uno de los problemas prioritarios de nuestra región.*

*Es un problema recurrente y que tiene sus consecuencias en distintos ámbitos: la gente joven de nuestro municipio tarda más en emanciparse ante la imposibilidad de pagar altísimos alquileres o hipotecas astronómicas que encima, con la subida de los tipos de interés, se hacen más inasumibles y un sector muy importante de esta juventud acaba yéndose fuera del municipio buscando vivienda más asequible. Para las familias tampoco es mucho más fácil, los salarios insuficientes hacen que el que varios miembros de la familia tengan empleo no garantice el poder tener un hogar donde formar ningún proyecto de vida. Para la mayoría de nuestros mayores su pensión tampoco es sinónimo de disponibilidad económica suficiente para poder afrontar este gasto, máxime si en muchas ocasiones son el soporte económico de sus hijos e hijas.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*En este contexto se está trabajando para que a nivel estatal se apruebe una Ley de Vivienda digna, una ley que supondrá avances notables y fundamentales para establecer regulaciones en beneficio de la ciudadanía.*

*Mientras, la presidenta de nuestra región, amenaza con interponer un recurso contra una ley que aún no ha sido aprobada aludiendo intromisiones competenciales, en un momento en que la Comunidad de Madrid no tiene los recursos suficientes en materia de vivienda para hacer frente a la necesidad de ofrecer alquileres que no superen el 35% de los ingresos de las personas inquilinas potenciales.*

*En consecuencia, es necesario actuar con decisión y en pos de hacer cumplir el artículo 47 de nuestra Constitución.*

*Por todo ello solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Exigir a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, que no lleve a cabo su recurso contra la futura Ley de Vivienda, para no perjudicar a los madrileños y madrileñas.

**SEGUNDO.** - Instar a la Comunidad de Madrid a realizar la declaración de Madrid y su área metropolitana como zona tensionada con fijación de rentas máximas.

**TERCERO.** - Que la Comunidad de Madrid lleve a cabo el desarrollo de un Plan Autonómico de Vivienda Pública y accesible.

**CUARTO.** - Que desde el gobierno autonómico se garantice el blindaje de los parques propios frente a la venta a fondos buitres.

**QUINTO-** Que el gobierno regional promueva y facilite las cooperativas de vivienda de cesión de uso.

**SEXTO.** - Establecer en la Comunidad de Madrid el derecho a veto de los pisos turísticos.

**SÉPTIMO.** - Aplicar un impuesto autonómico al Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas.

**OCTAVO.** - La creación de una Inmobiliaria Pública Madrileña Autonómica."

Vista la enmienda parcial de supresión presentada por el Grupo Municipal Podemos del siguiente contenido literal:

*"Sustitución del punto 7 de los acuerdos, que quedaría de la siguiente manera:*

**SÉPTIMO.** - *Aplicar un impuesto autonómico al Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas para empresas que sean grandes tenedoras de viviendas vacías."*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Díaz López (Vox), Sra. García Millán (MM-GM), Sr. Polo Moreno (Ciudadanos) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), Sra. Ruíz González (Socialista) y Sra. Monterreal Barrios (Podemos).

Se somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Podemos, obteniéndose **catorce votos a favor** (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos del Grupo Municipal Podemos) **once votos en contra** (cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín ) y **una abstención** (correspondiente al Sr. Ballesteros Ferrero Concejal no adscrito), quedando **aprobada** la enmienda.

A continuación, se somete a votación la moción presentada obteniéndose **cinco votos a favor** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), **once votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos dos al Grupo Municipal Vox y uno a la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín), y **diez abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Sociales) quedando, por tanto, la moción **rechazada**.

**10/ 53.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A INSTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR EL "CASO MEDIADOR"**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos del siguiente contenido literal:

*"El estallido del conocido como "caso mediador", una presunta trama de corrupción de enorme alcance y transcendencia que afecta al grupo parlamentario del principal*



## Ayuntamiento de Móstoles

*partido del Gobierno y que, no sólo está deteriorando la confianza de los españoles en sus representantes, sino el propio buen nombre y prestigio de la institución del Congreso de los Diputados.*

*El goteo de informaciones que se vienen sucediendo a propósito de esta red de mordidas, tráfico de influencias y fiestas en locales de alterne pagadas con dinero público en plena pandemia está trasladando a la ciudadanía una imagen del Congreso y de la labor de sus integrantes que debería preocupar al conjunto de diputados. Los representantes de la soberanía nacional, incluido los del partido afectado, deberían ser los primeros interesados en que se aclaren los hechos, a fin de mantener el buen nombre del Congreso.*

*Los grupos parlamentarios tienen, no solo la legitimidad sino la obligación de ejercer su papel fiscalizador y este deber ser respetado. Y en aras de facilitar esa labor de control democrático y hacerla compatible con la normal actividad del Congreso, creemos necesario utilizar los mecanismos que la Cámara permite para los casos como el de este escándalo.*

*En este sentido, el Congreso ofrece la figura de la Comisión de Investigación, la herramienta más pertinente y eficaz para aclarar, ante todos los españoles y no de espaldas a ellos, a la suerte de su dinero público, así como las responsabilidades políticas de sus representantes. Se trata de un mecanismo que se ha utilizado para arrojar luz sobre otros casos graves de corrupción en España, y no se entendería que se prescindiera del mismo cuando este caso implica directamente a un partido del Gobierno.*

*Se trata unos hechos que afectan directamente a la Cámara del Congreso, pero sus consecuencias políticas transciden a esta institución, los hechos conocidos son de tal envergadura que mancha la imagen del conjunto de instituciones, incluidas las corporaciones municipales, por ello, todos los que se dedican a la política deberían, en un acto de honradez y honestidad, darse por aludidos. A todos nos incuba él tratar de evitar cualquier caso de corrupción venga de donde venga.*

*No sería comprensible que la falta de voluntad política, entorpeciera y torpedeara las explicaciones a los españoles, o que estas quedaran diluidas en opacas investigaciones. Debemos demostrar con hechos y no con palabras la toleración cero con la corrupción, por todo ello, y en aras de velar por el buen nombre de las instituciones, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Móstoles proponemos al pleno:*

**ACUERDAN:**

1. *Instar al Congreso de los Diputados la creación de una Comisión de Investigación sobre el "caso mediador" para aclarar desde el propio Congreso unos hechos que afectan a esa Cámara y poder así resarcir el buen nombre de la institución y de quienes representamos a todos los españoles."*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos).

La Corporación Pleno por **cinco votos a favor** (correspondientes, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito, Sr. Ballesteros Ferrero) y **ocho abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno a la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín) acuerda **rechazar** la propuesta transcrita.

**11/ 54.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA PETICIÓN DE DIMISIÓN DE LA ALCALDESA Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox del siguiente contenido literal:

*"El pasado día 13 de marzo de 2023 se dio a conocer a la opinión pública la decisión adoptada por la Audiencia Provincial de Madrid en la que se solicitaba la orden de procesamiento de la alcaldesa Dña Noelia Posse Gómez y toda la junta de gobierno local por el caso ITV Móstoles.*

*En el auto de la Audiencia se sostiene que existen indicios suficientes para que prospere la imputación y por tanto el enjuiciamiento por los delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.*

*El caso ITV Móstoles, supone un escándalo de tal magnitud, que lleva persiguiendo al gobierno de la localidad desde la mitad del mandato y supone un grave perjuicio, no solo para las arcas municipales por el quebranto económico que ocasiona, sino también para la imagen de esta ciudad.*

*Una imagen de ciudad empañada por este gobierno desde el mismo inicio del mandato como consecuencia de otro escándalo conocido como el de los "enchufes", que provocó una crisis de*



## Ayuntamiento de Móstoles

*gobierno y la reprobación de la alcaldesa por parte de todos los grupos de la corporación, a excepción del PSOE.*

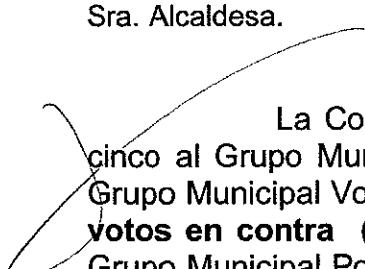
*Sin lugar a dudas, este escándalo de prevaricación y malversación al que han querido dar carpetazo en primera instancia judicial vuelve a la actualidad política de España, y los vecinos de la localidad no se merecen un gobierno que lleve a cabo estas supuestas prácticas delictivas ensuciando el histórico buen nombre de Móstoles.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Ayuntamiento de Móstoles para su debate y aprobación, si procede, los siguientes*

### ACUERDOS

*1. Solicitar la dimisión, con carácter inmediato, de todos los imputados en la causa y recuperar la buena imagen de la ciudad de Móstoles, para dignificar de esta manera las instituciones tan gravemente afectadas por las decisiones adoptadas por este equipo de gobierno desde el inicio de este mandato.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sra. Alcaldesa (por alusiones), la Sra. Monterral Barrios (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) el Sr. Martín Jiménez (Socialista), el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y la Sra. Alcaldesa.

 La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno a la Sra. Parrilla Martín, Concejala no adscrita) **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), acuerda **rechazar** la moción transcrita.

**12/ 55.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DIMISIÓN DE LA ALCALDESA Y SU GOBIERNO.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

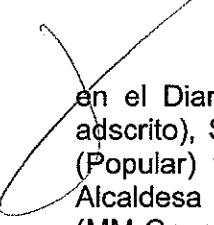
*"El Auto nº 121/2023, de la Audiencia Provincial de Madrid y de fecha 10 de febrero, ordena al Juzgado de Instrucción nº 1 de Móstoles la tramitación del Procedimiento Abreviado, al entender que existen en los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles sobre la condonación del canon a la empresa ITV Móstoles S.L., indicios que pudieran ser calificados como un delito de prevaricación administrativa.*

*Ante el deterioro de la imagen de la Institución Municipal, tras el auto de la Audiencia Provincial que supone el procesamiento de la Alcaldesa y de los miembros, entonces, de la Junta de Gobierno Local imputados por una decisión indiciaria delictiva.*

*Ante la falta de legitimidad política para que el actual gobierno municipal, así como de las empresas municipales, presididas por dos miembros del gobierno procesados, adopte acuerdos que impliquen la adjudicación de contratos, enajenaciones, concesiones administrativas o cualquier otro acto relativo a la aprobación de proyectos de ordenanzas o aprobación de los instrumentos de planeamiento.*

**SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

*Requerir de la Alcaldesa y de su gobierno la dimisión, en aras a restablecer el deterioro en la imagen municipal y evitar ante una situación de procesamiento, faltando dos meses para la celebración de las elecciones municipales, la adopción de acuerdos que excedan de los de mero trámite"*

  
Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sra. Alcaldesa (por alusiones), la Sra. Monterral Barrios (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), El Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) el Sr. Martín Jiménez (Socialista), el Sr. Díaz López (Vox) el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y la Sra. Alcaldesa.

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno a la Sra. Parrilla Martín, Concejala no adscrita) **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), acuerda **rechazar** la moción transcrita.



## Ayuntamiento de Móstoles

### 13/ 56.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA URGENTE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE PEDIATRAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:

*"Más de 200.000 menores de 16 años de la Comunidad de Madrid no tienen personal de pediatría asignado y el 30% de las consultas de pediatría están vacías.*

*Durante los últimos tres años se ha producido la disminución de 200 pediatras, con sobrecarga de trabajo de los compañeros que se quedan y la falta de flexibilidad en los horarios tiene un impacto negativo en la atención que se proporciona a la población*

*El reciente proceso de concurso oposición de 355 plazas no supone la incorporación real de plantilla, puesto que la mayor parte de los opositores que han obtenido plaza fija ya formaban parte de la plantilla de pediatras de atención primaria del SERMAS pero con contratos temporales (interinos y eventuales).*

*Durante los últimos 3 años se ha producido una disminución de unos 200 profesionales en las consultas de Pediatría de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.*

*Las malas condiciones laborales de las plazas están suponiendo que personas que habían aprobado el proceso hayan renunciado a elegir plaza, y han quedado vacantes un total de 54 plazas.*

*Personas que han dedicado tanto tiempo y esfuerzo de preparación han renunciado a un empleo. A pesar de llevar a cabo un procedimiento complementario, si las condiciones laborales no mejoran mucho nos tememos que volverán a quedar vacantes y nuestras niñas y niños quedarán sin una atención adecuada.*

*Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles se propone al Pleno de este Ayuntamiento el debate y aprobación de la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*El Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:*

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo una negociación en mesa sectorial de una convocatoria urgente y extraordinaria de empleo lo antes posible, con voluntad de acuerdo y respeto de los tiempos de la negociación colectiva en cuanto a personal de pediatría en la Comunidad de Madrid.*

2. *Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a reforzar la Atención Primaria del sistema sanitario regional, con especial incidencia en el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones en primer turno las Sras. Monterreal Barrios (Podemos), Lara González (Vox), García Millán (MM-Ganar Móstoles) y el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos) y en segundo turno la Sra. Parrilla Martín (Concejala no adscrita), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sra. Sánchez López (Popular) y Sra. Viedma Alonso (Socialista)

La Corporación Pleno por **diecinueve votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero y uno a la Concejala no adscrita Sra. Parrilla Martín) **cinco votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar** la moción transcrita.

#### 14/ 57.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

#### PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 15/ 58.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

Se presentaron los siguientes Ruegos:

- **Sra. Parrilla Martín, Concejala no adscrita:**

*“El primer ruego es en relación al voluntario de protección civil que resultó herido cuando no teníamos seguro de accidentes. Les ruego que miren el caso en detalle. Esta es una persona que haciendo un trabajo voluntario ahora mismo se encuentra de baja. Tiene una baja por contingencias comunes (una baja normal y corriente) y entonces no se le considera como una baja por accidente laboral. Esto le está suponiendo la disminución de sus ingresos en su trabajo”*



## Ayuntamiento de Móstoles

aproximadamente de unos 800 euros. A parte, la lesión como ha ido por la seguridad social y no ha tenido la posibilidad de ir a alguna mutua que le pudiera adelantar las pruebas la lesión de la rodilla le está empeorando. Ruego a ver si existe alguna posibilidad de atender porque no es de recibo que una persona que ejerce una actividad voluntaria se vea perjudicado en su salud, sin atención y, además, perjudicado económico para el desarrollo de su puesto de trabajo.

*El segundo ruego es en relación al estado en el que están las escaleras del mercado de IVIASA. Sé que esto posiblemente caiga otra vez en las zonas privadas de uso público, pero eso no es nada para el Ayuntamiento ya que en otras ocasiones se han hecho otras reformas. Solamente hay muchísima gente que tiene que dar toda la vuelta, que no funciona el ascensor y para acceder al ascensor tienen que dar toda la vuelta – Yo creo que esto es una medida importante de apoyo al comercio y sobre todo de eliminar barreras arquitectónicas. El estado que presenta es lamentable y de riego. No es tanto dinero para la Administración y ya que dicen apoyar al comercio y eliminar barreras arquitectónicas pues yo creo que sería bueno para ellos.”*

El primer ruego lo recoge la **Sra. Alcaldesa Presidenta** y el segundo ruego contesta el Concejal delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Público, el **Sr. Muñoz Blanco**, según se recoge todo en el Diario de Sesiones.

• **Sr. Rodríguez Fernández, (Ciudadanos):**

*“Mi ruego consiste en que se proceda llevar a cabo la poda de árboles – la tala de árboles- en mal estado y de limpieza de la parcela situada en la Calle Torres Quevedo número 1. Debido a que los árboles están invadiendo la zona de la nave de al lado, y también saliendo hacia la calle molestando al peatón. En el año 2021 ya se procedió a la poda y limpieza de la parcela de la misma calle – la parcela de enfrente – situada al lado de la gasolinera Repsol por parte del Ayuntamiento. Si dicha parcela que hemos mencionado de la calle Torres Quevedo, 1 no fuera municipal pues que se proceda a reclamar al propietario que la adegente o lo haga el Ayuntamiento y se proceda a repercutir los gastos al propietario por no tenerla en condiciones adecuadas. Gracias.*

Recoge el Ruego la **Sra. Ruiz González**, Concejala delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

• **Sr. Luelmo Recio, (Ciudadanos):**

*“La semana pasada se comunicó a los comerciantes del mercadillo que con motivo de las fiestas de mayo se trasladaban del 1 de abril al 20 de*

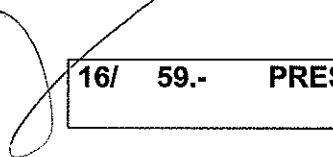
*mayo a la Avda. de Extremadura. En otras ocasiones con motivo de las fiestas – y de otras cosas que se han celebrado – se les ubicaba en la calle Emilia Pardo Bazán y alrededores. Ellos prefieren esa ubicación que la que se les da ahora de la Avda. de Extremadura. El ruego es que se valore la posibilidad de volver a esos alrededores de esta calle.”*

Recoge el ruego la **Sra. Prieto Moro**, Concejala delegada de Empleo y Nuevas Tecnologías, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **De Santiago Dorado,**

*“Sra. Presidenta, ahora que por fin estamos llegando a buen puerto con el tema de los seguros y así no tener que pedir una vez más la dimisión de la Concejala de Presidencia, le solicito que por favor agilice la licencia solicitada para la realización de la obra del arreglo de la cubierta del colegio Ciudad de Roma”*

Recoge el ruego la **Sra. Ruiz González**, Concejala delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano



**16/ 59.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS**

Se presentaron las siguientes preguntas:

**Luelmo Recio, (Ciudadanos):**

*“En relación con las subvenciones pendientes de abonar a las AMPAS. Nos consta que después de la reunión que se ha mantenido por parte de la propia Alcaldesa con ellas y teniendo en cuenta la circular de la Intervención General del Estado la 1/2019 la pregunta es: ¿Cómo se piensa por el equipo de Gobierno proceder al pago de esas subvenciones?”*

Responde a la pregunta la **Sra. Gómez Gómez**, Concejala delegada de Educación y Juventud y la **Sra. Ruiz González** Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano.

- **Sra. Sánchez López, Eva (Popular):**

*“Por desgracia esta semana hemos recibido una preocupante noticia que es que han aumentado en un 60% los delitos sexuales en la ciudad y me gustaría saber qué medidas se van a tomar desde el Gobierno. Hemos visto que han instalado una señalética, no sé si es una de sus medias, pero sobre todo nos preocupan*



## Ayuntamiento de Móstoles

*estos datos. No hemos escuchado nada en todo el Pleno referente a esto y nos gustaría saber y que tomen soluciones.*

Contesta el **Sr. Martín Jiménez**, Concejal delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

- **Sr. Rodríguez de Rivera y Morón (Popular):**

*"En la Junta de Gobierno del 7 de marzo pasado se ha dado cuenta de una sentencia dictada en noviembre del 2020 y me refiero que además no fue objeto de recurso en ningún caso. Me refiero a la cuestión planteada por la denuncia presentada por un empleado de la Gerencia de Urbanismo contra los dos Interventores. Sentencia que fue archivada por los Juzgados. Hemos pasado a tener conocimiento de ella después de 15 meses. Me pregunto qué razón existe para haberse demorado 15 meses en dar conocimiento de una sentencia que ha estado en Junta de Gobierno."*

Según indica el **Sr. Martínez Armero**, Concejal delegado de Hacienda, esta pregunta la contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas .

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre:	{49C2BFC8-5696-403E-B359-F0B5BC3F5BD8}.mp3
Código de validación SHA512:	52ac49388be65f21dae729defda46b488da6e8299ea4be3efd2e9e7571b036e3 3175836b65be523b4fb8f38a96c05a2ece873c8ecf5bb2aa6886f26b33036d18

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

